



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA**, que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión ORDINARIA celebrada el día 6 de julio de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

4º.- APROBACION DEFINITIVA DE LA INNOVACION CON CARACTER DE MODIFICACION DE FICHAS DE PROTECCION, NORMAS DE PROTECCION AMBIENTALES Y ESPACIOS URBANOS RELEVANTES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE MONTILLA.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación definitiva de innovación con carácter de modificación de fichas de Protección, Normas de Protección Ambiental y Espacios Urbanos relevantes del PGOU de la localidad de Montilla, así como de los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y del dictamen favorable de la comisión informativa de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran,, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística relativa a las fichas de protección INN2-04 e INN2-07, nivel de protección ambiental y Espacios Urbanos Relevantes, promovida por el Ayuntamiento.

Segundo.- Trasladar el acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para que se proceda al depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de conformidad con el artículo 40 de la LOUA y artículo 8 del decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y espacios y bienes catalogados.

Tercero.- Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal.

Cuarto.- Publicar el acuerdo y las normas urbanísticas en el BOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

8C6F A93E 712A 427E 74B0



8C6FA93E712A427E74B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 8/7/2022

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 8/7/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,
aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
(fechado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

8C6F A93E 712A 427E 74B0



8C6FA93E712A427E74B0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 8/7/2022

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 8/7/2022